

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 16 DE MARZO 2023

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día dieciséis de marzo del dos mil veintitrés.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/22-02-2023

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de 22 febrero del 2023, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JULIO ORELLANA RAMIREZ**, instancia de f/14-3-22, solicitando exención del IVTM para vehículo CR5236M, por antigüedad . Se concede lo solicitado por contar el mismo con más de 25 años. Comprobada la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2024 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **D. FELIPE AGUDO SERRANO**, instancia de f/14-3-23, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de cubierta y arreglo de fachada según proyecto adjunto*”, en inmueble sito en c/Reyes Católicos, 43 referencia catastral 8365723UJ3186N0001FW. Presupuesto: **13.551,07€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar volante de la coordinación de seguridad y al cambiar la estética de fachada, debe dar cumplimiento al art. 10 de las Normas de Edificación dentro de las NNSS de la localidad el cual dice: Composición estética de fachadas y materiales: b) La composición de fachadas, huecos y volúmenes, así como los materiales y sistemas de construcción se adaptarán a los tradicionales, tratando de no crear elementos discordantes con el carácter y la composición estética dominante; g) No se permitirán en las fachadas, los aplacados con azulejos cerámicos de ningún tipo, no el uso de ladrillos coloreados en tonos fuertes o vivos. Los colores predominantes serán claros y terrosos. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 14-03-23. Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a GUADALUPE BOLAÑOS RIOS**, instancia de f/14-3-23, solicitando licencia de obras para “*Sustituir Azulejos en Baño*”, en inmueble sito en c/Carretas, 39 B ref.catastral 8267670UJ3186N. Presupuesto: **1.100,00€**. Se concede licencia para los trabajos solicitados en virtud del informe de la técnico que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1-03-2023.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. CRISTIAN ORELLANA SAUCEDO**, instancia de f/14-3-23, solicitando exención del IVTM TF4342BJ, por antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2024 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. JOSÉ URBINA RUBIO**, instancia de f/13-3-23, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de teja curva árabe por teja mixta y quitar 4 palos y sustituirlos por otros*” en inmueble sito en c/Risco, 30 ref.catast.7964233UJ3176S0001FY. Presupuesto: **6.032,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Puede concederse los trabajos solicitados, siempre que no toque estructura, aumente superficie ni volumen para lo que necesitaría proyecto del técnico competente. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 14-03-2023.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a M^a DEL MAR REDONDO VERA**, instancia de f/13-3-23, solicitando licencia de obras para “*Enfoscado y pintura en fachada principal de 8,20x2,50m²*”, en inmueble sito en c/Portugal, 24, referencia catastral 7870315UJ3177S0001WM. Presupuesto:**500,00€**. *Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo cumplir la estética de fachada, dando cumplimiento al art. 10 de las Normas de Edificación dentro de las NNSS de la localidad el cual dice: Composición estética de fachadas y materiales: b) La composición de fachadas, huecos y volúmenes, así como los materiales y sistemas de construcción se adaptarán a los tradicionales, tratando de no crear elementos discordantes con el carácter y la composición estética dominante; g) No se permitirán en las fachadas, los aplacados con azulejos cerámicos de ningún tipo, no el uso de ladrillos coloreados en tonos fuertes o vivos. Los colores predominantes serán claros y terrosos. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 14-03-23. Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. RAMIRO URBINA CABANILLAS**, instancia de f/3-08-2021, solicitando licencia de actividad para “*Explotación de ganado vacuno de cebo intensivo ubicada en la parcela 76 del polígono 5 del t.m. de Agudo-C.Real-ref.catastral 13002A005000760000FK*. Se concede en virtud del informe emitido por la técnico municipal que transcrito dice así: *...Vista la documentación, la que suscribe M^a del Carmen Serrano Celdrán, arquitecta técnico del Ayuntamiento de Agudo. INFORMO: Recibido en este Ayuntamiento, solicitud de modificación del número de cabezas del proyecto pasando de ser 450 a 250 cabezas quedando el resto de proyecto invariable por parte de D.Ramiro Urbina Cabanillas se comprueba: 1º.- Justifica el requerimiento respecto al informe de evaluación mediambiental de fecha 22 de noviembre 2022; 2º.- Se comprueba la documentación adjunta para un cebadero de 250 cabezas es la correcta. 3º.- Según la resolución enviada por el servicio de medio ambiente de Ciudad Real(aunque viene para 450 cabezas), en el apartado séptimo correspondiente a la valoración final en su segundo párrafo dice textualmente: -corresponderá, no obstante, al Ayuntamiento de Agudo como órgano sustantivo y competente en materia de urbanismo, establecer posibles distancias mínimas entre determinadas actividades y usos del suelo, valorar en última instancia en qué medida la cercanía al casco urbano del presente proyecto podría comprometer futuras actuaciones urbanísticas, o incluso la conveniencia de realizar trámite de audiencia a la vecindad ante la proximidad de construcciones de uso residencial, y decidir en consecuencia-4º.- Compromiso por escrito del cumplimiento de las medidas correctoras del informe de evaluación medioambiental, las cuales justifica en documento registrado en este Ayuntamiento con fecha 30 de noviembre de 2022 y número de registro 2022/1406, una vez esté concedida la licencia de legalización de la actividad. La instalación en encuentra en suelo rústico y la actividad se encuentra entre las permitidas por las Normas Subsidiarias Municipales de Agudo. **Por lo que se puede iniciar el expediente de legalización de la actividad apertura, dándole el visto bueno al proyecto presentado por las 250 cabezas...**Agudo a 28 de febrero de 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. CARMELO ALCOBENDAS PIZARRO**, instancia de f/14-3-2023, solicitando cambio de titularidad de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/S.Juan, 4 c.p. 1226 y c/Concejo,12 c.p. 1258, que actualmente se encuentra a nombre de Carmen Pizarro Saucedo el correspondiente al inmueble de c/S.Juan, 4, pasando éste a nombre del solicitante y domiciliando ambos en la cuenta que se indica en su escrito y con efectos del 1er.trt.2023.
- **D. FRANCISCO RUBIO RUBIO**, instancia de f/1-3-23, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Pablo Picasso, 28 c.p.01925, actualmente a nombre de José Millán León, pasando a nombre del solicitando y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. GLICERIO VERA ORELLANA**, instancia de f/24-2-23, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en c/San Miguel, 3 c.p.1937, actualmente a nombre de M.Carmen Romero Orellana, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.
- **D^a AMANDA NAVARRO CARNICER**, instancia de f/15-3-2023, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 74 2º c.p. 2290, actualmente a nombre de Julia Gostanzo Arias, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.
- **D. ANGEL GARCIA AGUDO**, instancia de f/28-2-23, solicitando exención del IVTM del vehículo CR1072V, por antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2024 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D.PEDRO ROMERO JIMÉNEZ**, instancia de f/22-2-23, solicitando la exención del IVTM para el vehículo matrícula M9839NU, por antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2024 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. EMILIO RUBIO TURRILLO**, instancia de f/8-3-23, solicitando licencia de obras para *“Quitar dintel y sacar una teja más al exterior”*, en inmueble sito en c/Dos Toriles, 19 ref.catastral 8466652UJ3186N0001EW. Presupuesto: **480,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos.Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 10-03-2023.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ANTONIO GALIANO DEL MORAL**, instancia de f/28-2-23, solicitando licencia de obras para *“Cerramiento de parte de local de 7x3,65 m de altura, con rasillón de 40x20x7, enfoscado y pintado en pintura plástica blanca”*, en inmueble sito en c/Cervantes, 45 refª catastral 7965203UJ3176N0018TS. Presupuesto: **1.400€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así:....*Puede conceder licencia para los trabajos solicitados, debiendo*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

presentar un plano del estado actual de dicha planta y otro de la planta reformada con el nuevo local. Al pertenecer el local a un edificio de varios propietarios, debe aportar escritura de propiedad del local donde pretende hacer los trabajos o permiso de la propiedad. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 28-02-2023.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D^a JUANA MANUELA AGUDO PIZARRO**, instancia de f/9-3-23, solicitando licencia de obras para “Sustitución de azulejos en baño”, en c/San Juan, 41 referencia catastral 7865728UJ3176N0001YZ. Presupuesto: **1.278,00€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así:...*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 10-03-2023.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JESÚS MANZANO MADRID**, instancia de f/9-3-23, solicitando licencia de obras para “Trastejar tejado y sustitución de tejas en algunas zonas”, en c/Pablo Picasso, 39 ref^a catastral 8268052UJ3186N0018TW. Presupuesto: **1.765,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así:...*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, **siempre que no toque estructura, ni aumente superficie ni volumen para lo que necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente.** Plazos: entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 10-03-2023.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D^a M^a DEL CARMEN VERA ROMERO**, instancia de f/6-3-23, solicitando exención del IVTM 2023 para vehículo agrícola modelo Master 80 G., y devolución de la cuota abonada el 6-3-23. Comprobada la documentación aportada se acuerda la devolución del importe de **85,14€**, cantidad que le será ingresada en la cuenta indicada en su escrito.
- **D^a M^a ROSA FERNÁNDEZ RAMIRO**, instancia de f/22-2-23, solicitado la devolución del importe de “Taller Padel”, cuyo cobro o procedía. Comprobada la documentación aportada se concede devolución por importe de **30€**, importe que le será abonado en la cuenta indicada en su escrito.
- **D^a M^a ROSA FERNÁNDEZ RAMIRO, en representación de M^a Teresa Muñoz Castedo**, instancia de f/22-2-23, solicitado la devolución del importe de “Taller Padel”, cuyo cobro o procedía. Comprobada la documentación aportada se concede devolución por importe de **30€**, importe que le será abonado en la cuenta indicada en su escrito.
- **D^a ANA MARIA ROMERO BLASCO, administradora de Residencial Geriátrico San Blas**, instancia de f/7-3-23, solicitando aplazamiento en tres cuotas el pago del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración-c.p. 3174, para facilitar la liquidez de la empresa. Se concede lo expuesto fraccionando el recibo indicado en los siguientes plazos e importes: **1º**.- el 17-4-23 por importe de 969,33€; **2º**.- el 16-5-23 por importe de 969,32€; **3º**.- 16-6-23 por importe de 969,32€. Asimismo se le recuerda que están pendientes dos de los aplazamiento aprobados por la J.G.L. el pasado 22-11-22.

Quedan pendientes de aprobación por **unanimidad**, y por los motivos que se indican las solicitudes que seguidamente se detallan:

- **D^a M^a CARMEN VERA ROMERO**, instancia de f/14-3-23, solicitando segregación de parcelas del polg. 17;24;16 y anulación de la solicitud de f/10-8-21 aprobada por la J.G.L. el 25-8-21. Queda pendiente hasta que se compruebe por la Concejalía de Agricultura de este Ayuntamiento, lo solicitado nuevamente.

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
FV22000238 Y 1473	Básculas Romero S.L. Equipos de Peaje Industrial	970,18€
4,5,6,7 y 8	Carlos Vera Palomares.	2.340,40€
FM/830	Hnos. Mansilla Redondo S.L.	5.154,48€
FH-236	Hormigones Mansilla C.B.	1.491,33€
9 y 10	Samuel Alonso Omeñaca.	775,00€
00749221FO00065	Emaser S.A.	3.010,55€
T230000049	Constr&Comer Juanjo S.L.	62,75€
0000007	Luis Alberto Romero Fernández	3.628,91€
FA22020620	Tiendas Pinturas Armenteros	64,69€
F231707	Ascensores Embarba	328,44€
008	Javier García Ramiro.	400,00€
77	Rafael Palacios Mansilla	210,00€
7/2023	Jose Antonio Ortiz Bolaños	9.174,79€
C2301485 y N2301293	ATM Grupo Maggigli	3.927,20€
701315	Xerox Renting SLU	156,09€
1/23	Carnicería Hnos. Millán	75,86€
2023 00/93	Suquiba Quimicos	363,00€
8/23	Jesús David Marín Morales	318,00€
168	Antonio Isidro Urbina Vera	380,90€
FCI230100000283	Autorecambios Mansilla S.L.	1.315,67€
9990245094	Tuv Nord	139,15€
Dc023 y dc024-2-23	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	4.156,78€
325	Isabel Mª Sánchez Casatejada	276,00€
373	Carmen Mª Castillo Alvarez	120,00€
	Importe total	38.840,17€

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—